FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA CEDE7

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Febrero de 2018

1. No. DEL CONTRATO	No. 485-CENACPERSONAL-2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO Identificación: C.C. 52.173.926 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRA. 64 B No. 24 B-56 INT. 3 APTO 902 Bogotá Teléfono de contacto: 3228868890 E-mail de contacto: sacani@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MARLON GOMEZ RODRIGUEZ Cargo: Oficial DIPED Resolución de Delegación 004 del 02 de Enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	DESDE EL ÁREA DE SU FORMACIÓN PROFESIONAL PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar integralmente a la Dirección de Planeación de Educación (DIPED) del Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional en la formulación del plan estratégico, elaborando los documentos necesarios, realizando seguimiento y evaluación de resultados y proponer los ajustes necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos. 2. Coordinar junto con el área de presupuesto el anteproyecto anual de presupuesto de inversión y de funcionamiento en concordancia con el plan estratégico, el cual se debe presentar en un documento escrito al jefe del Departamento para su correspondiente aprobación. 3. Hacer seguimiento y control de la gestión de planes operativos presupuestales del departamento y presentar los informes escritos correspondientes del seguimiento al Jefe del Departamento. 4. Diseñar, estructurar, proponer y ejecutar programas de gestión integral y mejoramiento continuo al interior de la institución, los cuales se deben presentar en documentos escritos al Jefe del Departamento. 5. Asesorar en la formulación de los planes de mejoramiento, de los resultados encontrados en las distintas inspecciones o auditorías realizadas al CEDE 7 o al subsistema de educación y presentar los documentos escritos correspondientes al Jefe del Departamento. 6. Preparar y presentar los informes correspondientes al objeto del contrato y los adicionales que sean requeridos por el Jefe de Departamento y que sean acordes al objeto del mismo. 7. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 8. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 9. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

	10. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 13. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 14. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional. 15. Entregar mensualmente productos e informes detallados del avance de las obligaciones establecidas en el presente contrato SUJECIÓN DE PAGOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1.	SIN RADICADO	Acompañamiento corrección Directiva Becas	Febrero de 2018
4.	SIN RADICADO	Participación en reunión, responsables de Convenios Educativos (IES), con el fin de consolidar los Convenios Educación celebrados entre las instituciones de Instrucción, Capacitación y Entrenamiento con Instituciones y/o entidades educativas externas.	Febrero de 2018
5.	SIN RADICADO	Reunión con los Inspectores de estudio, personal de calidad académica y plataformas para capacitar en los sistemas de información del MEN.	Febrero de 2018
1.	SIN RADICADO	Asesoría y acompañamiento, Corrección Directiva movilidad académica e internacionalización	Febrero de 2018
4.	SIN RADICADO	Orientación para fundamentar la creación de la especialización proyectada por la escuela de caballería en el área de mitigación de Riesgo fronterizo y los pasos a seguir con el MEN para la creación de este programa.	Febrero de 2018
5.	SIN RADICADO	Asesoría y acompañamiento Corrección "POLÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS SYLLABUS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y CURSOS MILITARES"	Febrero de 2018
5.	SIN RADICADO	Reunión con la ESACE para analizar la línea de tiempo establecida para el proceso de renovación de los siguientes programas "especialización de conducción y administración de unidades militares" "especialización en administración de recursos militares para la defensa nacional"	Febrero de 2018
4.	SIN RADICADO	Capacitación con la Escuela de Policía Militar en la estructura de los Syllabus e implementación del nuevo formato de Syllabus	Febrero de 2018

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Febrero de 2018

Sandra Milena Carvajal N

FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
Sandra Milena Carvajal Niño
C.C. No. 52´173.926 de Bogotá